

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 011/2015

011-CD-011/2015

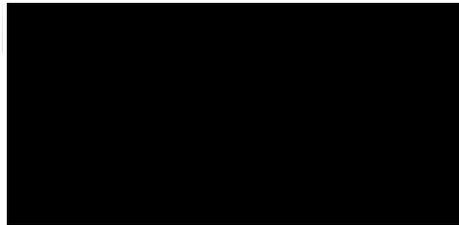
En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día Miércoles 25 de Febrero de 2015, presentes en sesión ORDINARIA número Once-Dos mil quince, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor y señora miembros DIRECTOR(A) SUPLENTE(S): Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador y Licenciada Claudia Carolina López de Rosales, que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, quien funge como Directora Propietaria en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

II. APROBACIÓN DE AGENDA.

III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 0010/2015, CELEBRADA EL DÍA MARTES 24 DE FEBRERO DE 2015.

IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.



V. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CRÉDITO PARA RECONSIDERACIÓN.



VI. AUTORIZACION DE FIRMA DE DOCUMENTOS AUDITORIA INTERNA

VII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.



Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 010/2015, CELEBRADA EL DIA MARTES 24 DE FEBRERO DE 2015.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO ONCE-DOS MIL QUINCE (ACUERDO 1/011.2015). Aprobar el acta número Diez-Dos mil quince, celebrada el día Martes Veinticuatro de Febrero de dos mil quince.

PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.

La Gerente de Créditos en Funciones y Directora Ejecutiva, Licenciada Irma Servellón de Martínez, presenta para consideración del Consejo Directivo las evaluaciones y solicitudes de créditos siguientes:

- I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor de la señora [REDACTED] [REDACTED] por un valor de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00), cuyo giro de negocio es: Comercio de mochilas, bolsos, cinchos, accesorios para celulares y lociones. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-140/2015 fechado 24 de Febrero de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:
 - a) Monto: Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Dieciocho meses, pago mensual.
 - d) Línea de Crédito: Ciudad Mujer.
 - e) Destino: Capital de Trabajo y Cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
 - f) Tasa de interés normal: 18% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: 1) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por la cantidad de Ochocientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América, con noventa y cuatro centavos (US\$836.94), más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación. 2) Emitir cheque a nombre de la solicitante y con endoso restringido a favor de Caja de Crédito de Jocoro por la cantidad de Dos mil seiscientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América, (US\$2,692.00), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. 3) Emitir cheque por la diferencia y sin endoso a favor de la solicitante.
 - i) Forma de pago: Por medio de 17 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, con sesenta y cinco centavos (US\$320.65) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.



j) Forma de contratación: [REDACTED]

[REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO DOS-CERO ONCE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 2/011.2015. A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Ciudad Mujer, a favor de la señora [REDACTED] por un monto total de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, (US\$5,000.00); Plazo de Dieciocho meses; Tasa de Interés Anual del Dieciocho por ciento; [REDACTED]

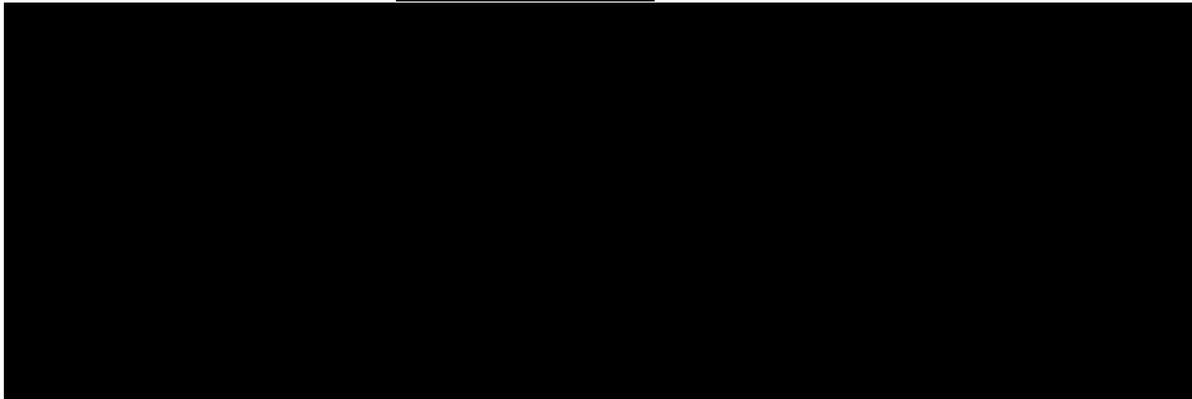
[REDACTED]

2. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor del señor [REDACTED] por un valor de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00), cuyo giro de negocio es: Venta de Comida Mexicana. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-145/2015 fechado 24 de Febrero de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:
- a) Monto Propuesto: Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Veinticuatro meses, pago mensual.
 - d) Línea de Crédito: Injuve.
 - e) Destino: Capital de Trabajo y Activo fijo.
 - f) Tasa de interés normal: 18% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de aranceles por trámite e inscripción de prenda a favor de FOSOFAMILIA, por un valor de Cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta centavos (US\$43.40), según detalle proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque a nombre del solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED] por un valor de Dos mil Cuatrocientos Noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América. (US\$2,495.00). 3) Emitir cheque por la diferencia y sin endoso a favor del solicitante.
 - i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América, con treinta

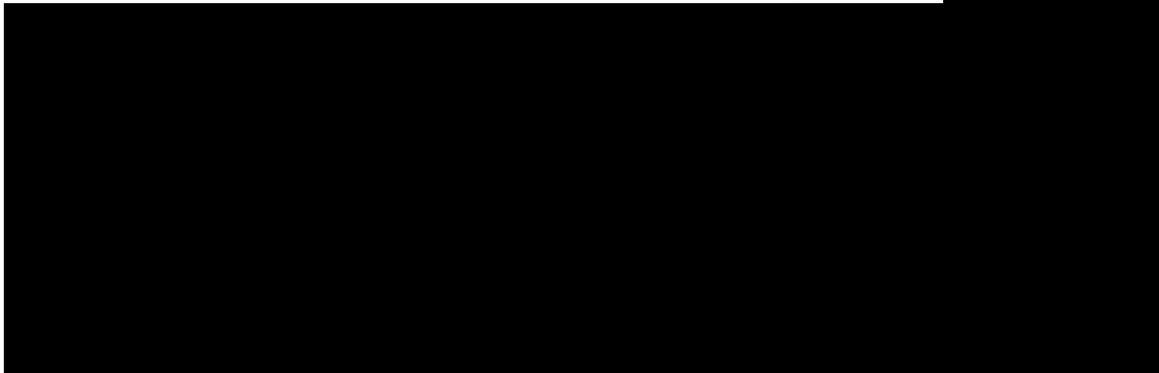


y un centavos (US\$251.31) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.

j) Forma de contratación: [REDACTED]



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO ONCE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 3/011.2015. A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Injuve, a favor del señor [REDACTED] por un monto total de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00); Plazo de Veinticuatro meses; Tasa de Interés Anual del Dieciocho por ciento. [REDACTED]



[REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

3. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta. que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor del señor [REDACTED] por un valor de Siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,000.00), cuyo giro de negocio es: Transporte particular. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-151/2015 fechado 24 de Febrero de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto Propuesto: Cinco mil Cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,100.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.



- c) Plazo: Veinticuatro meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Microtop Prendario Largo Plazo.
- e) Destino: Cancelación de Deuda.
- f) Tasa de interés normal: 34% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de aranceles por trámite e inscripción de prenda a favor de FOSOFAMILIA, por un valor de Cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta centavos (US\$43.40), según detalle proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque por la diferencia a nombre del solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED]
- i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta centavos (US\$297.40) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: [REDACTED]

[REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO CUATRO-CERO ONCE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 4/011.2015. A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Microtop Prendario Largo Plazo, a favor del señor [REDACTED] por un monto total de Cinco mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,100.00); Plazo de Veinticuatro meses; Tasa de Interés Anual del Treinta y cuatro por ciento. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Creditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

- 4. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (3) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América



(US\$12,000.00), cuyo giro de negocio es: Taller de costura. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-147/2015 fechado 24 de Febrero de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Seis meses, pago al vencimiento.
- d) Línea de Crédito: Microcrédito Proveedores GOB.
- e) Destino: Capital de trabajo.
- f) Tasa de interés normal: 18% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por trámite de inscripción de Hipoteca Abierta, por un valor de Ciento Cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, con sesenta y un centavos (US\$153.66), según detalle proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante
- i) Forma de pago: Por medio de una sola cuota al vencimiento del plazo, por el valor de Cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con cinco centavos aproximadamente (US\$5,448.05) que incluye capital e intereses.
- j) Forma de contratación: [REDACTED]
- k) [REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO ONCE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 5/011.2015). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Microcrédito Proveedores Gob, a favor de la señora [REDACTED] por un monto total de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00); Plazo de Seis meses; Tasa de Interés Anual del Dieciocho por ciento. [REDACTED]

B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión.



C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

PUNTO V. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CRÉDITO PARA RECONSIDERACIÓN.

La Coordinadora de Créditos de la zona centro, presenta para consideración del Consejo Directivo, informe el cual se anexa a esta acta que contiene solicitud de la señora [REDACTED] en la cual informa al Consejo Directivo que debido a siniestro de incendio ocurrido en negocio, ubicado en el Mercado Central, Sector la Placita, de San Salvador, en fecha 24 de enero de 2015, en donde comercializaba zapatos, ropa y otros, no ha podido hacerle frente a los pagos de su crédito, por tal motivo solicita al Consejo Directivo se le autorice un período de gracia de capital e interés para un plazo de 3 meses contados a partir del mes de marzo, tiempo en el cual ella considera que ya se ha recuperado y establecido nuevamente en su negocio con la ayuda de su esposo y por consiguiente podrá continuar pagando su crédito, cabe aclarar que los pagos pendientes del periodo de tres meses, serán trasladados al final del plazo.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO ONCE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 6/011.2015). Se autoriza la solicitud de la Señora [REDACTED] otorgando un período de gracia de capital e intereses de tres meses, a partir del mes de marzo de 2015, trasladando las cuotas pendientes al final del plazo otorgado en su crédito, por lo que se amplía el plazo tres meses más al plazo actual del crédito vigente; C) instruir a la Gerencia de créditos en funciones, contadora y la coordinadora de la unidad de informática, realizar las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a lo acordado en este punto.

PUNTO VI. AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE DOCUMENTOS PARA BANDESAL AUDITORÍA INTERNA

La Directora Ejecutiva, licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, informa al Consejo Directivo, que conforme a contrato de crédito firmado con FIDEMYPE, por un monto de US\$115,000.00, se requiere remitir el listado de los créditos colocados con dichos fondos, el cual deberá firmarse por el Representante Legal de la institución y el Auditor Interno de acuerdo a lo solicitado por FIDEMYPE, conforme a lo anterior y a solicitud del Auditor Interno, mediante memorándum AI-024A/ 2015, se solicita al Consejo Directivo, autorizar al licenciado Milton Alberto Ramírez Rivera para la firma de los listados antes mencionados.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO ONCE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 7/011.2015). A) Autorizar al Licenciado Milton Alberto Ramírez, Auditor Interno para firmar los listados de clientes de créditos colocados con fondos FIDEMYPE y otra documentación donde se requiera su firma en el marco del contrato de crédito firmado. B) Hacerlo del conocimiento del Auditor Interno para su cumplimiento.

PUNTO VII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Directora Ejecutiva, licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos



contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, V con sus respectivos acuerdos, 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, VII, con sus respectivos acuerdos. 3) Información Reservada, el contenido del Punto VI, con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CERO ONCE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 8/011.2015). Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, V con sus respectivos acuerdos, 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, VII, con sus respectivos acuerdos. 3) Información Reservada, el contenido del Punto VI, con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día de su fecha.



Rosibel Paredes Caballero



Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



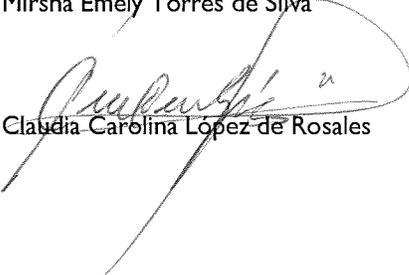
Norma Gloria Campos Rodezno



Mirsna Emely Torres de Silva



René Alfredo Velasco Martínez



Claudia Carolina López de Rosales



Irma Noemy Servellón de Martínez

